

administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de diciembre de 2014, ha sido aprobado el expediente para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto Sierra del Viso, CR-10.344, sito en este término municipal, el pliego de condiciones administrativas particulares y el pliego de condiciones técnico facultativas, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.-Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Viso del Marqués.

a) Órgano competente: La Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

- Plaza de la Oretania, número 8. 13770-Viso del Marqués (Ciudad Real).

- Teléfono: 926-33-60-01.

- Fax: 926-33-60-23.

-Correo electrónico: viso-marques@local.jccm.es.

-Dirección de internet del perfil del contratante: www.visodelmarques.es

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo: Administrativo especial.

b) Procedimiento y tramitación: Abierto y urgente.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación.

d) Criterios de adjudicación: (En los términos previstos en el pliego).

- Precio: De 0 a 20 puntos.

- Fomento del empleo local: De 0 a 10 puntos.

- Por cada año que no se celebren monterías: De 0 a 20 puntos.

- Montería social: De 0 a 10 puntos.

- Ampliación zona recreativa: De 0 a 10 puntos.

- Otras mejoras: De 0 a 20 puntos.

- Plan de caza: De 0 a 10 puntos.

- Mejora en la alimentación: De 0 a 10 puntos.

- Mejora en el cierre perimetral cara Norte: De 0 a 10 puntos.

3.-Presupuesto base de licitación y duración:

a) Canon anual:

- Importe mínimo de licitación (1ª anualidad): 70.000 euros (I.V.A. excluido).

- Importe mínimo de licitación (2ª anualidad): 75.000 euros (I.V.A. excluido).

- Importe mínimo de licitación (3ª anualidad): 85.000 euros (I.V.A. excluido).

- Importe mínimo de licitación (4ª anualidad): 90.000 euros (I.V.A. excluido).

- Importe mínimo de licitación (5ª anualidad): 115.000 euros (I.V.A. excluido).

- En el resto de anualidades, el importe de la 5ª anualidad se actualizará en función de la variación que experimente el I.P.C. anual.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

b) Duración: 25 años.

4.-Garantías exigidas:

a) Definitiva: 5% precio adjudicación.

5.-Presentación de proposiciones:

-En el plazo de ocho días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.-Apertura de ofertas:

-Se notificará con una antelación mínima de 48 horas.

7.-Gastos de publicidad:

-A cargo del adjudicatario.

En Viso del Marqués, a 4 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Alfonso Toledo Fernández.

Anuncio número 8539